



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010459-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a adaptación del operativo de lucha contra incendios forestales a las nuevas condiciones climatológicas generadas por el cambio climático en el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910459, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León.

Dado que con carácter general, los tajos de las obras de selvicultura se eligen para un período trianual, buscando realizar en verano aquellos que requieren menor esfuerzo físico y están mejor situados por su orientación geográfica y su ubicación respecto a las vías de comunicación, y los módulos de parada se establecen para el conjunto de los años de la propuesta, la *Instrucción 3/FYM/2018, de 27 de junio, de la Dirección General del Medio Natural, sobre seguimiento y control de las horas de parada/servicio de las cuadrillas de tratamientos selvícolas* establece un protocolo unificado para la ejecución, seguimiento y control de las horas de parada/servicio de las cuadrillas y para el seguimiento y



cumplimiento del módulo de parada de las cuadrillas de tratamientos selvícolas teniendo en cuenta la experiencia acumulada en anteriores campañas, así en 2018 se ha establecido con carácter general, por razones de operatividad y disponibilidad de medios, el módulo de parada D para todas las cuadrillas cuando se declare alguna alerta o alarma en cualquier punto de la Comunidad y se ha apreciado que en las localidades más frescas de la Comunidad es necesario incrementar las horas de parada para formación y entrenamiento con autobombas, por lo que se prevé su incremento en las licitaciones de los próximos expedientes.

Valladolid, 18 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.